



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

XX Sesión

09 de Agosto de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 09 de Agosto del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XX Sesión** de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Xicoténcatl Mendez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia, y habiendo corroborado y verificado con la Secretaria de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01/Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XX Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 75782 **N1-ELIMINADO**
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

Acto seguido, la Secretaria de la Comisión cede la palabra al Ejecutivo de Promoción Empresarial, Esteban Hermosillo Martínez Negrete, a fin de que éste proceda con la exposición del punto II de la orden del día.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA 75782 **N3-ELIMINADO 1** PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Comienza Esteban Hermosillo con su exposición, mencionando que **N4-ELIMINADO 1** es una empresa perteneciente al sector industrial dedicada a la fabricación de herrajes, ubicada en **N5-ELIMINADO 2** la cual solicita financiamiento de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN) para pago de pasivos con Acreedor diverso (\$1'569,444.00) y un crédito bancario con Banregio (\$2'430,556.00).

Menciona que el negocio se constituyó como persona moral hace 15 años, agregando a ello que el representante legal cuenta con 35 años de experiencia, operando anteriormente como Persona Física; así mismo, comenta que a la fecha, la empresa cuenta con 83 empleados y con 3 naves industriales ubicadas en **N6-ELIMINADO**



Destaca que la empresa fue desarrollando técnicas de investigación, lo que le permitió automatizar una máquina con control numérico, generándole la operación de procesos de alta calidad.

Sus principales productos son herrajes, como bisagras, picaportes, tejuelos, baleros y manijas entre otros. En cuestión de mercado, menciona que es 50% mayorista, y 50% a empresas, diversificado un 20% en área local, 40% estatal y 40% nacional, teniendo como clientes principales actuales: N7-ELIMINADO, N8-ELIMINADO, ELIMINADO, N10-ELIMINADO, N11-ELIMINADO por otra parte, menciona que su principal competencia directa es: N12-ELIMINADO, N13-ELIMINADO, N14-ELIMINADO, y N15-ELIMINADO 1

A continuación procede a mostrar el reporte fotográfico, y posteriormente destaca que la empresa solicitante ya fue acreditada anteriormente del Fojal en el 2012 con un Proyecto Productivo por \$1,000,000 (Un millón de pesos 00/100 MN), liquidado en el 2016 con historial de pago *Excelente*. Menciona que la empresa tiene la mayor parte de su operación en la nave principal, y que las otras 2 las utiliza como bodegas.

Comenta que el valor total del proyecto es de \$4,344,636 (Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 MN), solicitando financiamiento por \$4,000,000 (Cuatro millones 00/100 MN); al respecto, puntualiza que parte del crédito pretende destinarla al pago de pasivos bancarios con Banregio, por \$2,430,000 (Dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 MN), y el resto, al pago de un Acreedor diverso, siendo éste el Representante Legal de la empresa y Accionista Mayoritario N16-ELIMINADO 1 quien tiene actualmente de saldo en *Acreedores Diversos* \$1,914,000 (Un millón novecientos catorce mil pesos 00/100 MN); a fin de sustentar dicha deuda, se cuenta con un pagaré suscrito por la persona mencionada. Según comenta el Ejecutivo de Promoción, de obtener el financiamiento solicitado, la empresa mejorará su costo financiero y su flujo operativo, y tendrá mayor capacidad de inversión operativa y productiva.

A continuación procede a la explicación de tres primeros indicadores que integran la metodología paramétrica 5C'S.

Conducta.

- Menciona que tanto la Empresa como sus accionistas tienen calificación *Excelente* en Buró de Crédito
- Comenta que el Representante Legal que a su vez funge como Deudor Solidario, tiene calificación *Excelente*
- Menciona que la experiencia de la Empresa con FOJAL reflejada en Buró es *Excelente*.
- Puntualiza que los avales tienen *Excelente* experiencia crediticia reflejada en Buró de Crédito.

Por lo que toca a las referencias comerciales, menciona que fueron excelentes, y que la Opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditado y en cuanto a la garantía ofrecida.

Menciona que la empresa tiene ventas mensuales actuales de \$2,400,000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 MN), teniendo un crecimiento del 14.8% en el 2018 y del 10% en el 2017; aunado a ello, menciona que su Capital Social es de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 MN) y un Capital Contable de \$18,783,000 (Dieciocho millones setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 MN).

Condiciones del Sector

Respecto al sector metal mecánico y de herrajes, menciona que México en el año 2014 fue el tercer país exportador de este tipo de productos por debajo de China y Alemania.

Colateral.

Garantía Hipotecaria y Garantía Aval ofrecida.

- Propietarios: N17-ELIMINADO 1, N18-ELIMINADO 1 (Esposos, socios de la empresa). Finca urbana ubicada en la calle N19-ELIMINADO 2 con una superficie de 600 m2 con cobertura 1.25 a 1, con valor avalúo de \$5,000,768.00 (Cinco millones setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 MN).
 - o NOTA: Menciona que cuando se compró la propiedad se ubicaba en N20-ELIMINADO, misma que actualmente se denomina *Independencia*).

Para finalizar con su intervención, destaca que el Representante Legal funge como Acreedor y Deudor diverso de la empresa; en ese sentido, para el proyecto de inversión se considera que la empresa le pague al Representante Legal y éste a su vez le pague a la empresa en el largo plazo, es por eso que se presenta tal situación; adicionalmente, menciona que hubo una diferencia respecto a inventarios del 2015 al 2016 con un valor de \$200,000 (Doscientos mil pesos 00/100 MN), representando alrededor de un 5% del inventario en ese momento, a lo que la empresa manifestó que fue por un error en su inventariado al no considerar producto terminado y en proceso que tenía en ese momento.



Acto seguido, se otorga la palabra a José Enrique Alcalá González, Ejecutivo Auditor de Crédito, quien a continuación da a conocer el resultado del Dictamen de Auditoría Interna de Calidad de Activos, mencionando que en cuanto al Score Paramétrico 5C's, el proyecto obtuvo un puntaje de 94.05 sobre 100 con status de *Aprobado* por un monto autorizable de \$4,000,000 (Cuatro millones de pesos MN/100).

Conducta.

A continuación hace referencia a los resultados del presente indicador, retomando el tema de que \$1,914,080 (Un millón novecientos catorce mil ochenta pesos 00/100 MN) del total del proyecto de inversión se pretende destinar al pago de pasivo con el acreedor diverso **N21-EL TMT** Representante Legal y accionista mayoritario de la empresa solicitante; en ese sentido, destaca dicha persona aparece como deudor diverso de la empresa por un monto de \$1,939,050 (Un millón novecientos treinta y nueve mil cincuenta pesos), es decir, cantidades muy similares, por lo que se solicitó aclaración, argumentando al efecto la empresa solicitante, por así convenir a sus intereses se pretende pagarle al acreedor **N22-** **N23-** sin exigirle por el momento el pago como deudor.

Capacidad de Pago

- Índice de liquidez 4.83 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 2.85 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 28.06 de un mínimo de 15
- Cobertura de deuda a corto plazo 2.56 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de 75.44 días de un mínimo de 1 día.

Menciona que en información financiera, el saldo del inventario final del periodo 2015 no coincidió con el saldo inicial del periodo 2016, señalando la empresa que se debió a un error en inventariado de producción en proceso y producto terminado, y al ser ejercicio financiero cerrado y no afectando la operación, se mantuvo así.

Capacidad de Deuda

- Apalancamiento 0.33 de un tope máximo de 2
- Independencia financiera 4.05 de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

Retoma los comentarios ya efectuados por el Ejecutivo de Promoción, y agrega el resultado del nivel de competitividad de la empresa, siendo éste de 4.

Colateral

Retoma los comentarios ya emitidos por el Ejecutivo de Promoción respecto al presente indicador.

Aunado a los comentarios emitidos, menciona que los ingresos reportados en la declaración fiscal 2017 son 27% inferiores a lo reflejado en estados financieros, y que los ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses son 33% inferiores a lo reflejado en los estados financieros, destacando además el hecho del pago que se pretende realizar al Representante Legal; así, considerando los hallazgos derivados de la Auditoría Interna de Calidad de Activos realizada al proyecto bajo el programa Consolida a nombre del solicitante **N24-ELIMINADO 1**, el Área de Calidad de Activos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial resuelve no recomendar su otorgamiento bajo las condiciones expuestas.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión.

Toma el uso de la voz el Presidente de la Comisión de Crédito, quien comenta que por sana práctica, el crédito no debería destinarse al pago del pasivo que se sostiene con el Representante Legal, sino que debería netear la cuenta de Deudores con Acreedores y capitalizar sus utilidades retenidas más aportaciones a futuros aumentos a capital; para a su vez fortalecer la estructura financiera de la empresa; agregando que mientras esto no suceda, sugiere que se otorgue el crédito únicamente para la sustitución del crédito con Banregio.

Los presentes emiten sus comentarios, coincidiendo todos ellos con lo puntualizado por el Presidente de la Comisión, por lo que a continuación procedieron a emitir su voto, resultando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito resuelve por unanimidad el otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de **N25-ELIMINADO 1** por la cantidad de \$2,430,556.00 (Dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses y a la

tasa de interés del 10% anual, sujeto a disponibilidad. Asimismo, autoriza que el presente proyecto pueda replantearse para su presentación ante esta Comisión, con la posibilidad de acceder al tope del programa, siempre y cuando presente un proyecto adicional para el fortalecimiento en su estructura financiera.

III. ACUERDOS

CC.-09/08/2018-01.- La Comisión de Crédito **ACUERDA UNANIMEMENTE** otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de **Nº 6 - EL TITANADO 1** por la cantidad de \$2,430,556.00 (Dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para Pago de Pasivos, a un plazo de 60 meses y a la tasa de interés del 10% anual, sujeto a disponibilidad. Asimismo, autoriza que el presente proyecto pueda replantearse para su presentación ante esta Comisión, con la posibilidad de acceder al tope del programa, siempre y cuando presente un proyecto adicional para el fortalecimiento en su estructura financiera.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 09 de Agosto del año 2018, se da por concluida la XX Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente

Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal Suplente



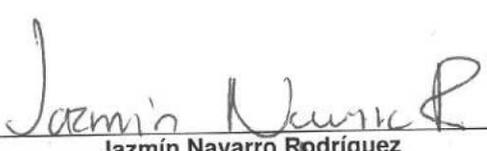
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinadora de Recuperación Administrativa
Vocal



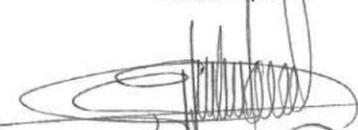
Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinadora de Calidad de Activos
Secretaria



Esteban Hermosillo Martínez Negrete
Ejecutivo de Promoción Empresarial
Invitado



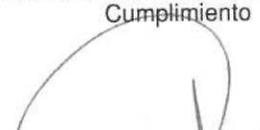
Jazmín Navarro Rodríguez
Coordinadora de Jurídico Corporativo
Vocal Suplente



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Financiamiento
Vocal



Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Directora de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento



Paola Sánchez Pérez
Coordinadora de Financiamiento Primer Piso
Invitada



José Enrique Alcalá González
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."